

MEMORIA DEL DEFENSOR DEL PROFESOR DE ANPE-MADRID



(Curso 2008-2009)

Redacción del informe:

- **INMACULADA SUÁREZ VALDÉS**

Colaboradoras:

- **GUADALUPE PÉREZ PÉREZ**
- **YOLANDA SAIZ ALCÁZAR**

ÍNDICE

I. Introducción.....	4
II. Profesores que han utilizado nuestro servicio	6
III. Distribución de las llamadas por niveles	6
IV. Principales problemas a los que se enfrenta el docente	8
1. Conflictos relacionados con los alumnos :	
a) Problemas para dar clase (34%)	8
b) Agresiones de alumnos hacia profesores (9%)	12
c) Acoso y amenazas de alumnos (18%)	14
d) Grabaciones, fotos, internet (11%).....	16
e) Daños causados a propiedades o pertenencias individuales (6%).....	18
f) Conductas agresivas de los alumnos hacia sus compañeros (15%).....	19
2. Problemas relacionados con los padres:	
a) Agresiones de padres o familiares (2%)	23
b) Acoso y amenazas de padres (20 %)	26
c) Denuncias de padres (19 %)	28
3. Acoso laboral (mobbing):	
a) <i>Mobbing</i> en departamentos y ciclos (5 %)	31
b) Problemas con los equipos directivos: administrativos (13 %) y derivados de otras situaciones (18 %).....	31
4. Problemas relacionados con el rendimiento académico:	
Presiones para modificar las notas (5 %).....	36
5. Falta de respaldo de la Administración (9%)	37
V. Actuaciones derivadas de nuestro Servicio	39
VI. Conclusiones.....	41
VII. Gráficos y porcentajes	

Introducción

Después de todo un curso de trabajo y de recopilar datos a partir de la información recogida desde septiembre del 2008 hasta junio del 2009, el Defensor del Profesor presenta los resultados obtenidos de las denuncias y testimonios proporcionados por los profesores que se han puesto en contacto con nuestro servicio. Ya llevamos cuatro años de andadura desde que en el curso 2005, se puso en marcha este Servicio que tan buena acogida ha tenido entre el profesorado, como demuestra el incremento de llamadas; y que ha conseguido, gracias a la cobertura que nos han proporcionado los medios de comunicación, sacar a la luz los distintos problemas que se dan en los centros educativos, en relación con la convivencia. Como resultado, se abre un debate, donde la sociedad y los responsables políticos, toman conciencia de la necesidad de buscar soluciones, si se quiere que nuestro sistema educativo funcione y que nuestros alumnos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo general.

Ante todo quiero destacar la seriedad y el rigor profesional de nuestro trabajo.

Detrás de nuestro Servicio hay un grupo de profesionales especializados que trabajan día a día, y todo un Sindicato -ANPE-Madrid-, que proporciona la cobertura logística, legal y de gestión.

Los datos que hoy les ofrecemos son producto de un trabajo continuado durante todo el curso. Son los resultados obtenidos después de estar muchas horas escuchando a muchos profesores con problemas. Después de haberles ayudado, después de haberles

orientado en las acciones a seguir, proporcionado apoyo jurídico, realizado gestiones ante las personas o los órganos competentes, en una palabra, de haberles proporcionado todo el apoyo psicológico, humano, moral, sindical, jurídico y administrativo que estaba a nuestro alcance.

Es evidente que los casos que nos llegan son, en general, los más difíciles o extremos. Si no fuera así, es decir, si la situación que describimos fuera generalizada, nuestra sociedad tendría un grave problema. De todas formas, constituyen la punta de un iceberg, ya que siendo los profesores que nos llaman los verdaderamente afectados por casos extremos o difíciles, hay muchísimos más que no se exponen porque temen ser etiquetados como profesionales incompetentes o personas sin habilidades sociales para manejar conflictos.

Lo cierto es que el Defensor del Profesor, gracias a su trabajo y a la información de que dispone, se ha constituido en un Observatorio real y fiable de la convivencia escolar.

Y aunque los casos extremos son, como es lógico, minoritarios, son suficientes en número como para que los tomemos como “un aviso para navegantes”. No solo por el número, sino por el efecto perturbador que causan en el entorno educativo donde se producen.

Todos sabemos que un solo caso de agresión, de amenaza o intimidación provoca un efecto de onda expansiva en el entorno educativo. Y aquí hablamos con conocimiento de causa porque sabemos cómo estos casos desestabilizan a todo un centro.

Creemos, pues, que el Defensor del Profesor viene prestando un servicio, no sólo al profesorado sino al conjunto de la comunidad educativa y a la sociedad en general . Atrevernó a manifestar, como en el cuento, que “el rey va desnudo”, no supone ser alarmistas sino única y exclusivamente denunciar hechos para buscar soluciones

I . PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO

A lo largo del curso 2008-2009, en la Comunidad de Madrid las llamadas, visitas personales y correos electrónicos han sufrido un incremento del 11% respecto al año anterior. La cifra de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 2.425; a nivel estatal la cifra asciende a 3.549 y desde que se puso en marcha el servicio, en noviembre del 2005, la totalidad ha sido de 7.942, en el primer caso y de 10.531, en el segundo.

Son muchos los profesores que han requerido nuestros servicios, no sólo por conocer nuestro trabajo a través de los medios de comunicación, de nuestra página web y de la información que desde nuestro Sindicato ANPE se lleva a cabo en los centros educativos, sino también por el consejo que reciben de otros profesores que en algún momento han acudido al defensor del profesor y han recibido nuestro asesoramiento y ayuda.

II . DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES

La incidencia de la conflictividad en el ámbito escolar es diversa y viene diferenciada por niveles educativos. Es lógico que la madurez del alumno, el tener claras sus metas, pasar de una enseñanza obligatoria, hasta cuarto de la ESO, a una enseñanza a la que el alumno ha optado libremente, influye en la problemática escolar.

Si bien es cierto que en la educación secundaria se registra, con un 49 %, el mayor número de conflictos en los centros escolares, también es cierto que donde principalmente se dan estos son en los niveles educativos de la ESO, donde resulta más difícil dar clase y, por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad.

En relación con este dato estadístico, creo conveniente resaltar, la ligera tendencia a la baja de denuncias en este nivel educativo. Este descenso guarda correlación con otro dato que es importante tener en cuenta a la hora de dar una visión de conjunto y es el descenso porcentual de denuncias sobre los problemas que tienen los profesores para dar clase. Esta tendencia descendente se viene observando desde hace dos cursos, lo cual nos lleva a pensar que probablemente esté relacionado con *El Decreto 15/2007 del 19 de abril del año 2007*, donde se establecía el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid

Si en los institutos ha habido un ligero descenso (1%) en las denuncias, no sucede lo mismo en Primaria, donde se incrementa el porcentaje en un 1%, o en Educación Infantil, donde el incremento de las denuncias se sitúa en un 3%. Y aunque puede resultar curioso y nos produce extrañeza, lo cierto es que en Primaria el 35 % de los profesores que se comunican con nosotros denuncian la dificultad con la que se encuentran en este nivel para encauzar en algunos casos al grupo de alumnos por la falta de respeto a las normas establecidas, desobediencia al profesor, agresividad en algunos casos, así como la falta de atención y el nulo esfuerzo que demuestran tener estos alumnos a la hora de afrontar cualquier tarea. Y, algo que nos llama poderosamente la atención, es que en esta etapa comienzan a existir denuncias sobre algún caso de agresión hacia el profesorado.

Pero la situación de conflicto en esta etapa no se ciñe única y exclusivamente al alumnado. Los padres, en su afán protector, son los que someten en la mayoría de los

casos, al docente a situaciones de acoso, insultos, amenazas, denuncias y en casos extremos, agresiones.

La situación en Educación Infantil, tiene unas connotaciones muy similares a las de Primaria, donde el porcentaje de profesores que denuncian, se sitúa en un 10% del total. Cada vez con más frecuencia estos profesores dicen sentirse desautorizados por los padres ante cualquier límite o norma de convivencia que se quiera aplicar a su hijo/a. Muchos padres pretenden que el profesor siga las pautas de actuación que ellos marcan en la organización de sus clases; quieren imponer sus criterios de total permisividad hacia las actuaciones de sus hijos, aunque ello implique para el resto de sus compañeros de clase un perjuicio. En ocasiones, hechos cotidianos que no revisten ninguna gravedad, como las habituales disputas infantiles entre compañeros o simplemente una caída fortuita en el patio, suponen para el profesor recibir a unos padres en actitud agresiva: intimidando, amenazando, gritando, asegurando que les van a denunciar, llegando en algunos casos a la agresión.

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: ciclos formativos (3%), educación de adultos (1%), Escuela Oficial de Idiomas (1%), otros (1%).

III. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE

Los problemas a los que se enfrenta el docente vienen motivados por diversas causas y tienen una relación directa con los miembros que conforman la Comunidad Educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y Administración.

1. Conflictos relacionados con los alumnos

a) Problemas para dar clase (34 %)

Las quejas que nos llegan de los profesores vienen motivadas en su mayoría por su relación con el alumnado, especialmente en los cursos de enseñanza obligatoria (ESO).

Los datos recopilados en este curso, en referencia con esta problemática, suponen un descenso porcentual de un 6% respecto al año anterior, dato que consideramos significativo, puesto que desde el curso 2007/08 se percibe una tendencia a la baja en estas denuncias.

Pese a todo, el porcentaje sigue siendo todavía elevado y figura entre los principales problemas a los que se enfrenta el profesorado.

Las manifestaciones que nos hacen los profesores al respecto, vienen a corroborar que, gracias a la nueva **normativa de convivencia**, se pueden atajar situaciones concretas cuando, ante las actuaciones de un alumno insolente, agresivo, que amenaza, falta al respeto o intenta boicotear la clase, se adoptan inmediatamente medidas sancionadoras, como expulsión inmediata de la sesión de clase, permitiendo al resto de los alumnos continuar esta con normalidad

Se sigue denunciando que existe una situación generalizada de falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos, tanto en sus estudios como en su vida. La cultura del esfuerzo, la autodisciplina, el sacrificio y el trabajo bien hecho no significan nada para ellos. Buscan la gratificación inmediata y los logros fáciles. (“Lo quiero y lo quiero ya”).

Esta concepción de la vida la plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno social como en el centro escolar y más concretamente en el aula.

Es cierto que sigue imperando en algunos casos la anomia (ausencia total de normas), desconocen, o, si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen faltas de respeto, contestan mal, con

insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, forman corrillos, comen pipas, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos; colocan los pies encima de la mesa, contestan de forma desafiante con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan del profesor y buscan el enfrentamiento para vanagloriarse delante de sus compañeros.

Es su forma de demostrar que no reconocen la autoridad del docente y que se encuentran por encima de cualquier norma establecida; quieren demostrar al resto de la clase que a ellos nadie les pone límites porque son más fuertes, que consiguen doblegar al profesor, que en algunos casos se ve impotente para tomar medidas.

Como podemos comprobar, se sigue denunciando la existencia de los mismos problemas, pero la diferencia estriba en que, al poder tomar medidas inmediatas, no se está perjudicando al resto de los alumnos que tienen derecho a recibir, sin interferencias negativas, una enseñanza adecuada. Porque lo que queda claro es que si se toman medidas inmediatas, aplicando las” **Normas de Conducta**” y la falta no queda impune, el problema no deja de ser puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, pero no acaba afectando a la disciplina y orden de toda la clase.

La inhibición, no aplicación o falta de rigor, con que algunos equipos directivos llevan a cabo la aplicación de esta” **normativa**”, es fuente de problemas; pues aunque existe un *Decreto* que ampara al profesorado, si éste no se aplica por los órganos competentes, en este caso el director, o si, cuando el profesor lo aplica se le desautoriza, la indefensión a la que se ve sometido el profesor se vuelve a hacer patente. Esta situación se sigue denunciando en algunos casos por los docentes que ven en ella una de las fuentes de sus problemas para conseguir mantener el orden y así poder impartir conocimientos y desempeñar en ese grupo una función educadora.

CASO 1:

“Estoy convencida de la necesidad de dar alguna salida educativa a los alumnos, cuyos intereses no tienen ninguna relación con los objetivos y contenidos que marca la actual ley educativa; así evitaríamos situaciones como la que estoy viviendo en un grupo de 4º de la ESO., en concreto con un alumno, cuya falta de interés es tal, que en muchas ocasiones ni siquiera trae el material a clase. Lo que sí se permite es incordiar siempre que se le presenta la ocasión, intentando provocarme constantemente. Ayer en clase se colocó junto a un amigo, algo que en principio le tengo prohibido, porque sé cuál va a ser el resultado. Pero cometí el error (por no enfrentarme a él) de” hacer la vista gorda”. El resultado no se hizo esperar más de 7 minutos de haber comenzado la explicación: comentarios a media voz, silbidos al volverme para escribir en la pizarra, risitas...

Le dije que se sentase en otro lugar del aula, lejos de su amigo. Se negó de malos modos, pidiéndome explicaciones y negando los hechos. Ante mi insistencia y mi enfado, empujó de una patada su mesa que fue a estamparse contra la pared a la vez que me insultaba llamándome entre otras cosas gilipollas. Cuando le envié fuera de clase su respuesta fue, además de un fuerte portazo, que se iba pero que seguiría sentándose donde le saliese del culo”

No cabe duda de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que todos los integrantes de la comunidad educativa cumplan unas normas de conducta previamente establecidas y conocidas.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable.

Con buen criterio el Legislador ha introducido en el *Decreto 15/2007* como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

b) Agresiones de alumnos a profesores (9%)

Lamentablemente, aunque en la actualidad tenemos algunos instrumentos para hacer efectiva la prescripción citada, no es posible erradicar todos los conflictos escolares. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía serían inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se debe admitir son las agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores y que hoy por hoy constituyen todavía el 9% de las denuncias que recibimos, un 1% más que en el curso anterior. Y como dato a tener en cuenta hay que resaltar que algunas de estas agresiones, por desgracia están empezando también a hacer su aparición en los últimos cursos de Primaria. Puede parecer pequeño el porcentaje, pero aun siendo minoritario sigue siendo muy grave y debería existir una sensibilización mayor de la opinión pública hacia él.

Todos los responsables educativos: profesores, padres, equipos directivos, Administración, deberíamos adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante agresiones de este tipo. No se puede permitir que hechos tan deplorables como los que los profesores nos denuncian queden impunes o con sanciones que no se corresponden con la gravedad de los hechos.

Así por ejemplo: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, propinarle patadas, escupirle, arrojarle piedras en la calle, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle, agarrarle por el cuello, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas...) en clase, perseguirle con intención de pegarle.... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso pasado a los que se les debería dar la respuesta adecuada, de acuerdo con la normativa vigente y no como sucede en algunos casos donde se intenta restar importancia al hecho para no aplicar la ley con todo rigor, y así evitarse problemas con el alumno agresor o con unos padres conflictivos que defienden a sus hijos ante cualquier situación en la que se vean implicados, y por las que no deberían en ningún caso quedar impunes.

Si se difundieran imágenes con las agresiones citadas, la sociedad se daría cuenta de la indefensión que se produce en una persona que debiendo tener el rango de autoridad pública se encuentra sometida a este tipo de vejaciones y la degradación que supone que se produzcan este tipo de hechos tan perjudiciales para la convivencia dentro de la propia sociedad.

CASO 2:

“Me encuentro abatida. Ayer en clase, una alumna de 3º de la ESO me dio un fuerte empujón tirándome contra la mesa mientras me gritaba fuera de sí: “cuando te pille por la calle te voy a matar hija de p...”. No he podido dormir. Acudir hoy a clase me ha supuesto un gran esfuerzo, me sabía observada por el resto de los alumnos. Sólo tengo ganas de llorar”.

CASO 3

El próximo lunes tengo que incorporarme al centro y sólo de pensarlo me da un vuelco el estómago. Me encuentro de baja laboral por depresión como resultado de la agresión que sufrí hace unos días cuando salía del instituto. No sólo recibí empujones y

puñetazos, sino que además estos se llevaron a cabo delante de mi hijo, alumno también del centro, mientras la agresión era grabada con un móvil. Todavía creo que es un sueño, más bien una pesadilla y no alcanzo todavía a comprender que me haya visto envuelto en semejante situación...”

En tales situaciones, el profesor si no se encuentra arropado puede sentir miedo, y renunciar a denunciar los hechos o tomar medidas por miedo a las represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias. Pero entonces ya ha firmado su sentencia de falta de control ante toda la clase. Si otro grupo de alumnos secunda a estos pequeños dictadores, lo cual no es difícil a estas edades, a este profesor se le habrá perdido el respeto y se habrá abierto la veda para que cualquier alumno se crea con pleno derecho para infringirle una humillación y como consecuencia no se hará con la clase en todo el curso.

c) Acoso y amenazas de alumnos (18%)

Volvemos a destacar la ausencia de clima escolar como la causa de todos los conflictos posteriores. Porque realmente cuando se producen situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor, es precisamente cuando el profesor cumple con su responsabilidad de mantener dentro del aula el necesario sosiego para el estudio o cuando dentro del centro escolar pretende que se cumplan unas normas básicas de convivencia. Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros, que deteriore por capricho las instalaciones del centro o que otros alumnos tengan que sufrir situaciones de humillación acoso o agresión

Entonces, cuando la situación ya llega a un límite insostenible, el profesor se ve obligado a adoptar las medidas de sanción conforme a la normativa vigente. Y como a este tipo de alumnos raramente se les han puesto límites en su familia, y tienen la

lección aprendida de que sus transgresiones a las normas han quedado impunes siempre, el profesor se encuentra solo ante el peligro, debiéndose enfrentarse a un joven que le planta cara de forma agresiva, que le amenaza, le insulta, le intimida, le calumnia y en casos extremos le agrede.

Sin llegar a la agresión física encontramos entre estos casos de acoso conductas deplorables como esperar al profesor cuando va solo para amedrentarle, amenazas con intimidación (“si me pones alguna sanción, si me haces una amonestación te vas a enterar”; “te voy a pegar una paliza que vas a tener que ir en camilla al hospital”; “te voy estampar contra la pared”; “te voy a rajar”, “en la calle te espero con mis colegas” “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte” “sé dónde vives...” etc.). Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación amparándose en el anonimato, con hechos como llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, lanzar objetos contra su vivienda llegando a romperle cristales de las ventanas, lanzar pintura o huevos a las paredes de su domicilio o encontrarse con insultos o amenazas escritos en ellas...).

CASO 3:

“Se dirigió hacia uno de sus compañeros de clase en actitud amenazante y con el puño levantado. No era la primera vez que le amenazaba y menospreciaba delante del resto de la clase; el chico llevaba tiempo aguantando sus burlas. Le dije que se sentase, pero el siguió avanzando. Cuando llegué a su altura ya se habían interpuesto otros compañeros. Le dije que abandonase el aula y se presentase ante el jefe de estudios, pues esa actitud no la iba a tolerar. Tú no sabes con quien estás tratando. Esto os va a costar caro a este niño de mierda y a ti. Lo cierto es que a raíz de este enfrentamiento he sufrido en el coche todo tipo de percances, desde que me rayaran la

carrocería hasta que me pincharan las ruedas. Además, cuando salgo del centro, ya en varias ocasiones, me sigue un pequeño grupo de sus amigos profiriendo insultos o gritando mi nombre con distintos apelativos”.

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, su primera reacción es en algunos casos “voy al jefe de estudios porque me estas acosando” o “te voy a denunciar” “te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres” “voy a conseguir que te echen”; como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced de él bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor denunciándole ante una autoridad superior.

Este fenómeno muy común en nuestros centros docentes, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos.

d) Grabaciones, fotos, internet (11%)

El fenómeno de utilizar las nuevas tecnologías para ejercer acoso, difamar, insultar... ha sufrido un incremento importante del 5% a lo largo del curso 2008/09.

Hemos recibimos llamadas de profesores así como de algunos padres, que ven cómo también sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, pidiendo que se tomaran medidas contra nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y sin posibilidad de descubrir la identidad de los infractores estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación de hechos falsos, insultos, rincones virtuales donde caben toda la gama de injurias y maledicencias que pueda engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

CASO 4:

“Quiero informarme sobre las actuaciones que puedo llevar a cabo. Hace dos días me enteré de casualidad, que me habían grabado en clase de laboratorio y que las imágenes se habían colgado en internet junto con las de otros alumnos. Estas imágenes estaban acompañadas de gestos obscenos, descalificaciones, burlas e injurias. Pero aquí no acaba el problema. Se les informa a los padres sobre el hecho y no te vas a creer la respuesta: el profesor les dijo que le grabaran, por lo tanto la culpa es suya y si se toma alguna medida o se llegan a denunciar los hechos, vamos a ir a por todas, pondremos una denuncia por acoso porque los alumnos son menores de edad y no pueden culpabilizarles de nada”.

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión. No pueden hacer nada ni para defenderse ni para acabar con esta situación. Sin embargo, tanto profesores como alumnos, tienen que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal, siendo objeto de rumores sin ningún fundamento pero que corren de boca en boca con enorme rapidez, convirtiéndoles en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Esperemos que se produzca la colaboración de la Administración Educativa y de los organismos competentes para combatir estos delitos de nuevo cuño y no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento.

e) Daños causados a propiedades o pertenencias (6%)

Siguen existiendo denuncias por daños causados a pertenencias y propiedades. Las más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas insultantes, tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pese a la oposición de algunos padres que defienden a sus hijos ante tales actuaciones, negándose no sólo a cumplir la Normativa del Centro a la hora de imponer la sanción correspondiente, sino también a restituir económicamente el daño causado. En otras ocasiones, aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales el culpable o culpables han quedado impunes.

CASO 5:

“Me desapareció la cazadora que dejé olvidada en el aula. Pregunté a los alumnos pero nadie la había visto, así que llegué hasta a dudar de que efectivamente me la hubiese dejado en clase. Apareció en el patio destrozada, estaba quemada por distintos sitios. ¿Dónde busco yo al culpable? Ahora cuando miro a mis alumnos, no puedo dejar de pensar: “¿quién o quienes serán los autores?... ¿se estarán riendo de mí todos a mis espaldas esperando que se presente otra ocasión para actuar de nuevo? “

f) Conductas agresivas de los alumnos hacia sus compañeros (15%)

En no pocas ocasiones cuando se trata el tema de la conflictividad escolar, los padres y la sociedad en general, percibe el problema como algo que les es totalmente ajeno, una cuestión que sólo atañe al profesorado y que éste, haciendo cumplir las normas de convivencia o reclamando la autoridad pública, sólo pretende establecer el autoritarismo en los centros educativos. Como consecuencia de todo ello están seguros de que sus hijos van a sufrir grandes injusticias; que van a convertirse sin causa alguna en el blanco de las iras de un profesorado poco profesional, que busca como norma el enfrentamiento si ninguna razón con el alumno, intentando, no sé por qué oscuras razones, hacer la vida imposible a su hijo, que, indefenso, se verá sometido a toda clase de injusticias.

No debemos pasar por alto el hecho de que existe un grupo de alumnos y alumnas que presentan conductas disruptivas, que agraden, amenazan, intimidan o acosan, a veces a sus profesores, pero también a sus compañeros.

Lo cierto es, por desgracia, que algunos alumnos, tienen que soportar estas conductas intimidatorias de sus compañeros haciéndoles en muchas ocasiones sentir miedo de acudir al centro .Y, ¡que casualidad!, estas situaciones son provocadas generalmente por los mismos alumnos que mantienen también ese comportamiento de enfrentamiento con el profesor. Cuando se dan estas circunstancias, si no existen o no se aplican unas normas de convivencia, y los actos no traen consigo unas consecuencias, donde estas conductas que perjudican a los miembros de la comunidad educativa son sancionadas ¿Qué seguridad ofrecemos a nuestros alumnos?, ¿qué valores les estamos enseñando?

La respuesta a esta situación de cómo se siente el alumno acosado, o la razón por la que guarda silencio ante la angustia que llega a sentir, queda reflejada en la entrevista

que mantiene un tutor con el alumno y el padre de este. El chico sufre crisis de ansiedad, siente miedo de acudir al centro, debido a la presión a la que se ve sometido de forma continuada por dos compañeros de clase. El profesor y el padre le preguntan al alumno cómo no lo ha puesto desde un principio en conocimiento del centro para intentar buscar una solución al problema. La contestación que reciben deja patente una realidad.

“No se haría nada, y sólo se conseguiría empeorar las cosas, porque nada se hace cuando en clase se ríen de los profesores, les tiran a modo de cerbatana con el bolígrafo granos de arroz, o le dicen a una profesora que huele a zorra. Si eso pueden hacer con los profesores y no reciben ningún castigo, si siguen en clase y en el centro como si no estuviese ocurriendo nada ¿Cómo me van a proteger a mí, si ellos no saben cómo protegerse?”

Queda patente, por tanto, la necesidad de que existan unas normas claras de conducta de obligado cumplimiento en los centros, donde los actos que se llevan a cabo tengan consecuencias y no se amparen, por muy menores de edad que sean estos adolescentes, en la impunidad. Es imprescindible que los alumnos perciban la figura del profesor como autoridad, capaz de hacer cumplir las normas establecidas si se quiere conseguir crear un clima de seguridad y respeto en los centros educativos. Ante estos casos los profesores y los equipos directivos tienen la obligación de actuar para dar protección, amparo y tranquilidad a los alumnos o profesores que son víctimas de estas conductas antisociales. En general, la experiencia demuestra que en numerosas ocasiones ante estos alumnos violentos no se actúa como se debería, por miedo a posibles consecuencias, reforzando así en estos la sensación impunidad ante la comisión de faltas de comportamiento graves y muy graves.

La experiencia de estos dos años nos demuestra que cuando se aplica, el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* y las *Normas de Conducta* que cada centro ha dado a sí mismo con la participación de todos los sectores educativos, según los testimonios de equipos directivos y profesores, de los padres y de los propios alumnos, el resultado ha sido muy positivo. Con estas Normas gran parte del alumnado se siente más a gusto, más protegido; ya que se contribuye a crear un ambiente de estudio y de trabajo; los profesores pueden dar sus clases con mayor facilidad; el desgaste psicológico del profesor disminuye notablemente, de la misma forma que aumenta el respeto entre alumno y profesor y la consideración entre iguales.

Naturalmente también sirven para poner límites e impedir que los alumnos, que están en edad de formación, traspasen ciertas líneas rojas que es imperativo mantener si queremos formar ciudadanos con espíritu cívico y útiles a la sociedad.

A pesar de que la experiencia sea positiva en centros donde se aplica esta nueva normativa, algunas de las denuncias que nos llegan ponen de manifiesto que en algunos centros, los equipos directivos ponen trabas a la hora de aplicarla o simplemente no la aplican; incluso se han llegado a dar situaciones tan paradójicas como, entre otras, de la que nos informa un profesor que nos envía un correo, donde nos cuenta que cuando quiere poner orden en su clase, son los alumnos los que le amenazan con acudir al jefe de estudios para que sea contra él contra quién se tomen las medidas sancionadoras.

Por otra parte, esta es una demanda de muchos padres y alumnos, que han visto demasiadas veces cómo un grupo minoritario de compañeros impedía o dificultaba el derecho a la educación de la mayoría.

2. Problemas relacionados con los padres

El modo en que las últimas generaciones de padres y madres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de pautas y normas de conductas, están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en la escuela. Como consecuencia de esta educación permisiva, que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, se está creando una generación de jóvenes tiranos y egocéntricos, con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje, que por su naturaleza es exigente y riguroso.

Los efectos de esta situación los sufren los profesores en las aulas. Es un tema ya muy sabido y objeto de estudios, tertulias, incluso de la conversación común. Sin embargo, sus consecuencias siguen golpeando al sistema educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación con sus hijos den la razón a estos sin siquiera preguntar al profesor, ni indagar en lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el tutor o el equipo directivo. Llegan incluso a disculparlos en casos flagrantes de absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que (según ellos) no controlan la situación como si estuviera en sus manos traerles en volandas al aula o como si pudieran cerrar y vigilar el instituto como si fuera un campo de concentración. En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas, llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia

totalmente acreditadas. Niegan incluso al profesor tutor la potestad para justificar las faltas, haciendo caso omiso del *Decreto 15/2007* que expresamente le otorga esa competencia.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor.

Un cariño mal entendido, que se deforma en superprotección, hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase, siempre estarán de su lado, lo que les lleva a actuar en muchas ocasiones de forma irracional y agresiva, considerando al profesor como un enemigo que pretende perjudicar a su hijo.

De esta forma es imposible que puedan analizar con objetividad los hechos. Cegados por una defensa a ultranza incurren en conductas agresivas buscando la manera de hacer daño al profesor que intenta formar a su hijo/a.

a) Agresiones de padres o familiares (2%)

Existe un ligero descenso en la denuncia de agresiones llevadas a cabo por padres o familiares, pero lo que llama la atención es que muchos de estos hechos los sufren profesores en Educación Infantil.

Los profesores denuncian acciones violentas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar del pelo, arañazos, empujones hasta hacerles caer, arrinconamientos, zarandeos, etc.

Estas conductas que suponen un menoscabo de la dignidad de la persona que las sufre, tiene que tener una respuesta adecuada tanto a nivel administrativo como judicial. Hay que entender, que además de que toda persona tiene derecho a ser respetada, es

importante tener presente que el atentado a un profesor altera la función educativa y supone un menoscabo en el ejercicio de su función. Por todas estas razones no existe justificación alguna, cuando cualquier profesor se ve sometido a las iras injustificadas de unos padres agresivos que les hacen temer por su integridad física.

Las distintas experiencias vividas por los profesores en este sentido constituyen la causa por la que desde hace tiempo desde El Defensor del Profesor venimos reclamando a los distintos estamentos que se le otorgue al profesor la condición de autoridad pública en el ejercicio de su función. Parece que nuestra insistencia empieza a dar sus frutos como lo demuestra la inminente aprobación en la Comunidad de Madrid de la ley donde se reconoce la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función. Realmente, esta, ha sido una buena noticia para nuestro colectivo.

Somos conscientes de que de la noche a la mañana no se van a resolver todos los problemas que existen en educación, pero este reconocimiento supone poner la primera piedra para que las agresiones a profesores, no queden impunes o se salden con una multa ridícula de 90 ó 120 euros por considerar estas agresiones como faltas leves.

Estas sentencias, no cabe duda, refuerzan estas conductas antisociales y dejan al profesor en la más completa indefensión. Es importante pues, que los responsables políticos legislen con la mayor brevedad posible para que se les reconozca cuanto antes como autoridad pública en el ejercicio de su función, de tal manera que puedan ejercer su magisterio con la dignidad debida.

Tenemos la seguridad de que si las agresiones y otras conductas graves contra el profesor, son consideradas delito de atentado a la autoridad, serviría como medida disuasoria, ante las consecuencias penales que se pueden derivar de estas conductas delictivas.

Afortunadamente la Judicatura empieza a ser consciente de la gravedad de la situación y ya empiezan a aparecer sentencias donde las agresiones a los profesores se consideran delitos que pueden llevar al infractor a la cárcel.

CASO 6

“Me sentí humillado ayer en la calle y en presencia de otras personas y de mi hijo pequeño. La madre de una alumna me dio una bofetada mientras me gritaba y me insultaba. ¿La razón de esta agresión? Pedir a la madre, cuando se presentó la semana pasada en el centro de malas formas a discutir con la Dirección (porque en el concurso de disfraces no se le había dado un premio a su hija) que se calmara y no diera un mal ejemplo a la alumna, adoptando esa actitud agresiva”

(El juez condena a la madre a pagar una multa de 180 €).

CASO 7

“Os llamo para intentar tranquilizarme y buscar asesoramiento. Hoy he vivido una de las experiencias más desagradables de mi vida. Soy profesora de educación infantil. Ayer en el recreo un niño jugando se cayó y se hizo en la rodilla un raspón. Le limpié la herida, se la desinfecté, le consolé y si bien es cierto que el niño lloró después de la caída y mientras le estuve curando, después en el aula participó en todas las actividades con total normalidad, sin acordarse para nada de la pequeña herida de su rodilla. Yo habría olvidado este pequeño accidente, si por la tarde no se hubiesen personado en el centro el padre y la madre del niño gritándome, culpabilizándome de que el niño se había caído porque yo me había descuidado en la vigilancia de su hijo, asegurando que yo no le había atendido ni curado su herida a pesar de que el niño se había pasado toda la clase llorando. De nada sirvió que una de mis compañeras intentara calmarles diciéndoles que ella había visto cómo yo curaba al niño. El padre

me agarró fuertemente del brazo, tan fuerte que me dejó señal, mientras me amenazaba con denunciarme y después de zarandearme me dio un fuerte empujón contra la pared”.

b) Acoso y amenazas de padres (20%)

Las denuncias que hemos recibido al respecto, se sitúan en un 5% más que en el curso anterior. El hecho de que en muchos casos sus hijos no queden impunes ante actos que infringen las normas de convivencia del centro, se les aplique la normativa y tengan que acatarla por ley, supone para estos padres, cometer una tropelía contra su hijo que ellos no van a permitir de ningún modo. Ellos entienden que su misión es estar al lado de su hijo haga lo que haga. Lo importante no es educar a sus hijos, lo importante es que su hijo no se sienta mal por no salirse con la suya.

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

Los alumnos conflictivos se ven reforzados cuando los padres apoyan incondicionalmente y sin indagar lo que ha sucedido, sin ni siquiera contrastar la versión del hijo con la versión del profesor.

Ha llegado a tal degradación la autoridad y aun la dignidad del profesor que muchos padres piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de sus hijos, considerando la profesión docente, no como un servicio público sino como un trabajo,

consistente en aguantar adolescentes que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad sin tener en cuenta a los demás, sean profesores o alumnos.

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan de forma agresiva y amenazante al hijo que ha cometido una falta de comportamiento. Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, en los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando de ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: “Te voy a dar una patada en los h...”, “¿Qué te parece si ahora te doy dos h... y no te vuelves a meter con mi hijo?”, “Tú a mi hijo no le tienes que decir lo que tiene que hacer”, “Te voy a denunciar por gilipollas”, “Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales”, “Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre”, “Eres una m... y no te voy a consentir que chilles a mi hijo...”

Cuando se analizan objetivamente los hechos, se llega a la conclusión de que el alumno infractor los ha desvirtuado a su antojo, mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva, intentando vengarse del profesor o desviar la atención sobre algún fallo cometido u obtener algún beneficio.

CASO 7:

“En uno de los grupos a los que doy clase hay un alumno muy problemático. Se enfrenta a los profesores y a sus compañeros, les tiene amedrentados. Cada vez que se actúa para impedir que este alumno salga impune de sus múltiples actuaciones descaradas y violentas, el padre se persona en el centro gritando y en actitud muy

agresiva: insulta, amenaza con pegar, o diciendo “os voy a rajar a todos”, denunciar y arruinar la vida a mí y a todos los profesores que se atreven a sancionar a su hijo. Los profesores intentamos no buscarnos problemas pero es imposible; o consentimos las actuaciones del alumno o de lo contrario ya sabemos a qué atenernos.

Ante cada actuación del padre el alumno sale reforzado y vuelve a las andadas. Esta situación vivida día a día me produce un estado de indefensión y desgaste psicológico tremendo y está minando mi salud”.

c) Denuncias de los padres (19%)

Muchos padres no admiten que a sus hijos, aún cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de que el *Decreto 15/2007* haya sido aprobado por cauces democráticos y las Normas de Conducta elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobada por el Consejo Escolar. Para estos padres superprotectores o protectores a ultranza de sus hijos cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y están dispuestos a no consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, llegando incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de normas necesarias, incluso, se oponen en bastantes ocasiones a que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

Conviene sobremanera que la sociedad tome conciencia del ambiente real que se respira en las aulas. La opinión pública debe saber el estado de indefensión del profesor que acompaña toda esta maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o

simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al docente que en un momento determinado ha aplicado la norma de conducta, impidiendo que el alumno se salga con la suya y que sus actos queden impunes.

Constituye una enorme paradoja que no exista para el profesor en estas situaciones la presunción de inocencia y que por el contrario tenga más valor la palabra o el testimonio de un alumno (interesado las más de las veces en librarse de una sanción) que la de un profesor, que tiene que demostrar su inocencia, y no los/las que han denunciado su culpabilidad.

Estas situaciones, cuando existe de por medio una denuncia, se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento jurídico o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto después del calvario jurídico, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos días angustiosos que le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas.

CASO 8:

“ He recibido la visita de la inspección educativa. Se me podría incoar un expediente disciplinario debido a la denuncia presentada por una madre. Una madre me ha denunciado porque, según ella, he gritado a su hija en clase y afirma que yo castigo a la niña en el patio del recreo a estar de rodillas. ¡Qué barbaridad! Es cierto que alguna vez la he reprendido en clase porque en vez de hacer las tareas se dedica a molestar a sus compañeros o se distrae y no atiende a las explicaciones; también en alguna ocasión la he ordenado que se siente, porque tiene costumbre de levantarse en clase sin justificación alguna, pero de eso a decir que la maltrato psicológicamente va

un abismo. En cuanto a ponerla de rodillas en el patio, tengo testigos, tanto profesores como alumnos, de que nunca semejante hecho se ha llevado a cabo ni con esta niña ni con ningún alumno del colegio “.

Hemos de destacar que lo más sangrante de esta situación es que después de haber indagado el inspector al respecto y verificar la falsedad de las acusaciones, la madre no es reconvenida por ese acto que ha podido acarrearle un perjuicio al docente, pero sí lo es el profesor que escucha atónito de boca del inspector que por esta vez se ha paralizado todo, pero que espera no recibir ninguna queja más de él, por su bien.

3. ACOSO LABORAL (MOBBING)

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima; ataques mediante aislamiento social; ataques a la vida privada; agresiones verbales como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona; difundir rumores o críticas contra esa persona. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar y se produce entre compañeros, jefes de departamento, cargos directivos. Se da

en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

a) Mobbing en departamentos y ciclos (5 %)

Aproximadamente un 5% de los docentes que llaman, sufren aislamiento, hostilidad, persecución; se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hace oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas, llegando a descalificarles en cada una de sus intervenciones. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él. Cuando intentan tomar medidas y aplicar la normativa del centro se les culpa a ellos de la situación dando la razón a los alumnos en presencia de estos para quitarles autoridad, permitiéndose hacer comentarios jocosos y utilizar expresiones de descalificación hacia el docente.

**4. PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS:
ADMINISTRATIVOS (13 %) Y DERIVADOS DE OTRAS
SITUACIONES (18 %)**

En este apartado las denuncias que plantean los profesores son de dos tipos bien diferenciados: un 13 % (administrativos) señalan al equipo directivo en general o a algunos de sus miembros en particular como origen y causa del problema. Les acusan de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a

la hora de confeccionar los horarios, asignar tutorías, incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones.

Otro 18 % se queja también de los malos modos y formas incorrectas, con abuso de autoridad, reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles e incluso humillarles; de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, amenazarles con sanciones disciplinarias sin causa justificada o por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones.

Dicen estos profesores sentir miedo de encontrarse en el punto de mira de los directivos por la repercusión que unos malos informes de estos les puede acarrear, dándose casos, con profesores de prácticas, que después de haberles asignado un grupo conflictivo, han visto cómo se les ha declarado no aptos por estos informes o cómo funcionarios de carrera por la misma razón, aunque con el resto de grupos no tengan problemas, se han visto expuestos a la apertura de expediente disciplinario. Los alumnos que no son tontos, perciben la indefensión del docente y se permiten amenazarle con acudir al equipo directivo, si intenta tomar alguna medida, para poner orden en su clase o si no está dispuesto a consentir faltas de respeto.

En las denuncias que los profesores hacen al respecto, dicen sentir que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia.

En otras ocasiones, un 29% denuncia que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con padres o alumnos.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior con el equipo directivo, aunque también se puede dar, sino al intento de evadirse del problema y así evitar enfrentamientos con padres o alumnos. Saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor que tiene de aparecer desautorizado, o

de sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional sin habilidades sociales para manejar los conflictos, aunque después de 20 años de docencia, sea la primera vez que se ve enfrentado a una situación que le está acarreado problemas y de que el alumno o padre conflictivo repiten su actuación curso tras curso y con distintos profesores y alumnos. De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo, no sólo del equipo directivo, que en estos casos no tiene, sino de sus propios compañeros y de la Inspección Educativa.

Este sentimiento acomplejado está en la raíz de muchos de los males que padece la educación en nuestro país, pues fuerza a los profesores a aguantar estoicamente no sólo las faltas de respeto de baja intensidad tan habituales en nuestras aulas, sino también los insultos, amenazas y faltas de respeto graves, incluso las agresiones físicas que raramente son denunciadas en los juzgados.

Por su parte, la mala práctica de algunos equipos directivos se debe sobre todo al intento de evitar el problema, descargando su peso sobre el profesor para que se termine el conflicto. No es esto, sin embargo, lo que consiguen sino todo lo contrario.

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, su palabra tiene no ya tanto valor como la del alumno, sino incluso menos. Por otro lado, muchos equipos directivos, sea por la presión del pensamiento dominante, sea por escabullirse de los problemas, no respaldan la autoridad de los profesores. Se dan muchos casos en los que el profesor envía al alumno al Jefe de Estudios por faltas de respeto graves como insultos o amenazas y éste la reenvía a clase sin adoptar ninguna medida de sanción.

Véase este caso como una ejemplificación de los muchos que se dan en nuestros centros:

CASO 9:

“Un alumno de ciclos formativos intenta atropellar a un profesor. Cuando es llamado a Dirección para dar cuenta de estos hechos, el alumno se enfrenta al profesor y le comienza a gritar. En este centro, según nos cuenta el profesor, no se tramitan los partes ni se aplica el Decreto de convivencia. El director le dice al profesor que al fin y al cabo no ha pasado nada y que lo considere como que ha vuelto a nacer.

Este es un caso que se repite en un 29% de los casos con relativa frecuencia y con las lógicas variantes. ¿Qué lección aprenden nuestros alumnos con estas actuaciones? Que se puede insultar, acosar, gritar y amenazar a un profesor/a. Que todo vale, porque no se sancionan las faltas de respeto u otras conductas graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas reine un clima de estudio en nuestros centros?

Es cierto que existe un *Decreto de convivencia*, pero la experiencia en algunos casos nos enseña que no es suficiente un decreto para que algo funcione, ya que de nada serviría si no se convierte en algo de obligado cumplimiento; y esto es lo que denuncia un porcentaje elevado de los profesores que nos llaman: equipos directivos en algunos casos y en otros los propios cargos de la Administración hacen oídos sordos al *Decreto* y no lo aplican en su totalidad, volviendo a dejar al profesor indefenso y confuso.

Desde este Servicio queremos denunciar el posicionamiento supuestamente neutral que adoptan los equipos directivos, en ocasiones, aunque en realidad claramente sesgados a favor del alumno, al que otorgan mayor credibilidad que al profesor. Es realmente humillante para el profesor verse sometido a un careo vergonzoso en igualdad de condiciones con el alumno que ha sido amonestado o reconvenido por él. La escena no puede ser más degradante para la autoridad del profesor. El alumno al que ese cargo directivo ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al

profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado, al comprobar que su palabra vale no ya lo mismo sino acaso menos que la del alumno. El directivo, movido también por complejos e igualitarismos que se presumen democráticos, otorga el mismo crédito a las dos versiones, creyendo así emular la justicia salomónica. No percibe que al negar al profesor la presunción de veracidad está dejando libres todos los vientos que harán imposible que el profesor mantenga el orden de la clase. De esta forma el profesor queda desautorizado, pierde las riendas de la clase, los alumnos se crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas. Si coinciden estos momentos aciagos con un estado de ánimo decaído, el profesor puede entrar en un estado de indefensión que le conduzca a la ansiedad y a la depresión.

Estamos seguros de que este no es el camino más adecuado para mantener un clima de convivencia y trabajo en las aulas. Por el contrario, enfrentarse a los problemas desde el principio y con determinación es la opción más conveniente. Para eso está el *Decreto de Convivencia* y las *Normas de Conducta*, que además de ser de obligado cumplimiento, hay que cumplir y hacer cumplir, pues su aplicación con sentido común mejora sensiblemente el ambiente escolar.

CASO 10:

“Soy profesor de Enseñanza Secundaria y me gustaría saber qué posibilidades tengo de hacer que en mi centro se cumpla el Decreto de Convivencia del 19 de Abril. La primera situación con la que me encuentro es que el equipo directivo no tramita los partes de incidencia que se le envían, pero lo peor de todo es la desautorización que sufro delante del alumno cuando al expulsarlo de la sesión de clase y mandarlo al jefe de estudios por alguna situación insostenible desde el punto de vista de respeto hacia mí y hacia sus compañeros: silbidos en clase, malos modos, provocaciones; éste me

somete a careo delante del alumno y ahí me tienes a mí , intentando demostrar que mi actuación está justificada, y recurrir al testimonio de otros alumnos para demostrar que es cierto lo que digo. Parece como que yo fuese el culpable y no el alumno.

Así que cuando el alumno vuelve al aula te puedes imaginar cuál va a seguir siendo su actuación. En su insolencia, cuando le llamo la atención me dice que le envíe al jefe de estudios porque ya está harto de ver mi cara de gilipollas”.

No obstante, hay también un número elevado de equipos directivos que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor determinación, con un estado de ánimo más optimista y no tienen sensación de estar indefensos. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido o para denunciar los hechos.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, cuando hace respetar las normas, como es su obligación, se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la Administración no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desistimiento generalizado y que se deteriore el clima escolar.

5. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

a) Presiones para modificar las notas (5%)

De entre las llamadas recibidas, un 5% denuncian presiones para modificar las notas. En este caso la presión viene sobre todo de los padres y cuando estos denuncian o los alumnos presentan reclamaciones, los profesores denuncian que reciben presiones de

los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la Administración, que quiere evitarse problemas. No es la primera vez que se ha obligado al profesor a aprobar al alumno buscando cuestiones que nada tiene que ver con los conocimientos del alumno sobre esa materia ni sobre los contenidos del examen: *“No se le había informado al alumno de los puntos que se le asignaban a cada pregunta, aunque el examen estaba prácticamente en blanco”* *“No se le había informado al alumno de que era obligatorio, además del examen, presentar un trabajo adicional, aunque el resto de alumnos si lo hubieran presentado”*. *“Aunque al alumno se le “pille” copiando no es razón suficiente para suspenderle, puede ser una apreciación subjetiva del profesor y la “chuleta” que había sacado, no era tal sino un resumen que se había hecho y que sin darse cuenta se le había caído del estuche”...*

Es decir, no interesan para nada el estudio, los conocimientos reales, sino solamente unas estadísticas que nos borren de un plumazo el fracaso escolar o que nos eviten problemas de enfrentamiento desagradables con los padres de estos alumnos.

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados, buscando como decíamos antes, que cuadren las estadísticas, aunque de poco nos sirve si después, en el Informe Pisa, aparecemos en educación a la cola de Europa.

6. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (9%)

Desde el punto de vista legislativo con el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* el profesorado tiene recursos para hacer valer su autoridad. Pero a pesar de todo, hay casos en que, ante la denuncia de los padres, la Administración no respalda al profesor; por el contrario, le considera culpable sin concederle siquiera la presunción de inocencia. Es el denunciado el que tiene que demostrar su inocencia, frente a un

denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja.

Sin haberse podido demostrar nada, haciendo caso de la denuncia del alumno o los padres, la Administración adopta por principio medidas sancionadoras contra el profesor, le amenaza con abrirle un expediente disciplinario o le aparta temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable.

CASO 11:

Creo que tendréis conocimiento en vuestro servicio de la situación que sufre el último en llegar a un centro, y es que se le suele adjudicar el grupo más conflictivo porque el resto del profesorado, por razones obvias, intenta eludir que se le asigne un grupo con el cuál estará expuesto a lo largo del año a tener problemas. Esta situación no dejaría de ser anecdótica, si el profesor al que se le adjudican este grupo de “angelitos”, no se le dejase solo ante el peligro y recibiese el apoyo necesario para poder conseguir que la clase funcione.

Sin embargo, puedo hablar de modo personal. Por el momento lo único que he conseguido es una apertura de expediente disciplinario, que si se resuelve desfavorablemente implicará que se me retire de la docencia y de la lista de interinos.

El que algunos alumnos del grupo se dediquen a hacerme la vida imposible, que me llamen “mal follada”, “culito” y otras impertinencias, además de no dejarme dar clase, significará para mí una sanción, para ellos ni siquiera una llamada de atención.

Es tremendo, que después de sufrir psicológicamente, día tras día una situación tan extrema vea cómo los verdaderos culpables siguen impunes y es la víctima la que es castigada”.

Es curiosa, por otra parte, la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. La agresión a un profesor sale realmente

muy barata y en ocasiones se le recomienda que no dé publicidad a los hechos. Al agresor, padre o alumno, se le impone una multa por una cantidad ridícula o una sanción realmente mínima, mientras que al docente se le juzga con una severidad extrema aunque los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna.

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de esta legislación que niega al profesor el derecho a la presunción de inocencia que tiene todo ciudadano: daño moral irreparable, secuelas psicológicas y perjuicio económico considerable.

Por último, debemos tener en cuenta que no es fácil probar la inocencia, si los compañeros y los equipos directivos miran para otro lado y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbar su tranquilidad.

V. ACTUACIONES DERIVADAS DE NUESTRO SERVICIO

La solución de los problemas a los que se enfrenta el profesor requiere en ocasiones no sólo de la ayuda psicológica (6%) sino también otra serie de actuaciones, porque, no nos engañemos, si el profesor sufre ansiedad (47%), depresión (21%) o se ve forzado a recurrir a una baja laboral (14%) es porque existen unos detonantes que le conducen a estas situaciones extremas.

Una baja laboral, en estos casos, es una solución temporal, aunque necesaria, pero si no se ataja la raíz del problema, se convertiría en un mal crónico de difícil solución.

Desde nuestro Servicio intentamos encauzar al profesor para encontrar una salida a su problema. Cada situación es diferente. Por esta razón las actuaciones que

llevamos a cabo son diferentes y personalizadas y requieren en no pocas ocasiones actuaciones simultáneas.

Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida a su problema y en ocasiones desconoce la legislación que pudiera conducirle a una solución satisfactoria.

En este caso han sido un 45% de profesores los que han tenido necesidad sólo de asesoramiento general.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones límite, no es de extrañar que exista un cierto número de ellos que demande una información más especializada, que nosotros le brindamos desde nuestra asesoría jurídica, bien personalmente, cuando se requiere una actuación directa de nuestros abogados (13%) o por medio de consulta telefónica en un 20% de los casos.

Los casos que nos ocupan requieren en ocasiones (cerca del 1%) que nuestros abogados se hagan cargo de la defensa y la reclamación jurídica ante los tribunales.

Otro de los ámbitos de nuestra actuación está relacionado con la intervención directa ante la Administración educativa, donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 7 % de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. Hay veces en que el profesor demanda nuestro asesoramiento pero no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”. Otras veces (9%), intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

FORMA DE CONTACTO

Generalmente la toma de contacto con nuestro servicio se lleva a cabo telefónicamente en el 81% de los casos, pero a esta preferencia hay que sumar aquellos profesores que se decantan por una visita personal (14%) o por el contacto mediante correo electrónico (5%).

VI. CONCLUSIONES

El *Decreto de convivencia 15/2007 del 19 de abril* supuso un avance, como medida imprescindible para atajar problemas de convivencia en los centros educativos, ya que permitió a los profesores poder corregir de forma inmediata cualquier infracción a las normas de conducta, cuando por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave o muy grave. Sin duda este hecho ha repercutido favorablemente no sólo de cara al profesorado sino también ha favorecido a una mayoría de los alumnos que tienen derecho a recibir, sin que nadie se lo dificulte con unas actuaciones inapropiadas, una educación y unos conocimientos.

Es cierto que siguen existiendo conflictos en las aulas porque es difícil cambiar la forma de actuar de un grupo minoritario de alumnos que están acostumbrados a no cumplir ninguna norma ni dentro ni fuera del centro escolar, pero no es menos cierto que toda convivencia entraña dificultades, y cómo no, la escolar, que a pesar de tener un objetivo común, la educación, los intereses de sus integrantes en no pocas ocasiones se enfrentan entre sí: el profesor tiene claro que el esfuerzo, el trabajo bien hecho, el respeto mutuo y la disciplina son pilares indispensables para acometer una buena educación, mientras que el alumno considera que marcar unos límites, coartar su libertad, acatar la autoridad del docente, le privan de esa gratificación inmediata que está por encima del estudio, del sacrificio y de la responsabilidad que conlleva la

consecución de metas a largo plazo. Pero también es cierto que, cuando se aplica la Normativa, se consiguen dos objetivos importantes: primero, que no sólo los alumnos problemáticos perciben que sus actos no quedan impunes, sino que también el resto de sus compañeros toman conciencia de que no todo vale, de que las normas establecidas están para cumplirse y que las relaciones que se establecen en el centro educativo deben enmarcarse en el respeto mutuo ; y segundo, que al tomar medidas inmediatas ante los actos de indisciplina que perturban el desarrollo normal de las clases y de las actividades del centro, se está permitiendo al resto del alumnado seguir el desarrollo normal de enseñanza en el aula, permitiéndoles trabajar, estudiar y aprender sin verse entorpecidos en sus tareas por estos alumnos cuyo único interés es "boicotear" de forma sistemática las explicaciones del profesor.

Cuando se trata este tema, por desgracia con demasiada frecuencia, se suele achacar el problema a la falta de habilidad del profesor para conseguir motivar a estos alumnos que tienen una total ausencia de normas e incluso al tipo de conocimientos que se imparten que se consideran ajenos a los intereses de los alumnos; pero nos estamos olvidando del fondo de la cuestión y es que obviamos elementos tan importantes como la actitud, los intereses y capacidades de los alumnos, que al fin y al cabo son los agentes de esa educación y los que ejercen un acto de voluntad para recibir o no los conocimientos, las enseñanzas y educación que el profesor les imparte. Porque no nos engañemos, aprender, implica un acto de voluntad. Lo que realmente aburre no es el profesor, sino el esfuerzo, el trabajo y la disciplina a la que el alumno se debe someter para formarse; cuando la tendencia innata del niño y del adolescente es procurarse juego y diversión.

Tenemos que admitir de una vez por todas, que el aprendizaje requiere trabajo y que muchas veces tendremos que contrariar a nuestros hijos y exigirles que realicen el

esfuerzo necesario para adquirir unos conocimientos. Por otra parte la educación no consiste en repartir “café para todos” sino en hacer un estudio serio y profundo de cuáles son los intereses y capacidades de estos alumnos para poder encauzarles adecuadamente y que puedan sacar el máximo provecho de la educación que reciben.

A tenor de lo expuesto en esta memoria, nos damos cuenta de lo difícil que resulta para el profesor en ocasiones llevar a cabo este proceso educador, cuando se convierte en la persona más vulnerable dentro del aula: se ve desautorizado y represaliado por padres y administración, sus ordenes son sistemáticamente desatendidas por los alumnos, se ejercen contra ellos actos de violencia física y psíquica donde no solamente toman parte los alumnos sino también unos padres maleducados que se enfrentan al profesor.

Por esta razón, desde hace tiempo, desde el Sindicato ANPE y desde el Defensor del Profesor, venimos demandando que se otorgue la condición de autoridad pública al profesorado en el ejercicio de su función, demanda que ha sido atendida por la Comunidad de Madrid.

Somos conscientes de que sólo con esta medida legislativa no se resuelven todos los problemas educativos. Debe ir acompañada de otras, entre ellas, una financiación adecuada, un Pacto Educativo entre los dos grandes partidos políticos, que deberá revisar y mejorar el actual modelo pedagógico, con una visión a largo plazo.

En definitiva, esperamos que todo el trabajo reflejado en esta Memoria sirva para mejorar el estado actual de nuestro sistema educativo. Pero para ello es menester que la función docente sea reconocida por la sociedad otorgándole el prestigio que merece.

Sin ningún ánimo de exhaustividad, estos son, a nuestro juicio, los retos que todos los sectores sociales (alumnos, familias, profesado, administración, representantes

políticos, medios de comunicación, y toda la sociedad en su conjunto) debemos afrontar, si queremos mejorar nuestro Sistema Educativo:

- 1) Los profesores deben adoptar metodologías activas, más próximas a los intereses de los alumnos, pero al mismo tiempo tienen que sacudirse los complejos que, por un sentido democrático mal entendido, han degradado su autoridad.
- 2) Los alumnos deben valorar el esfuerzo que la sociedad está haciendo por su formación y deben interiorizar valores como el esfuerzo, el trabajo bien hecho, la disciplina y el respeto de las normas establecidas.
- 3) Los equipos directivos deben velar para que en los centros educativos reine un ambiente de trabajo y estudio, conviviendo en armonía alumnos y profesores. Pero cuando se produce un conflicto deben actuar con responsabilidad, adoptando las medidas necesarias y apoyando a los profesores cuando está en riesgo su dignidad como personas o se les impida desarrollar su función educadora.
- 4) Los padres deben fomentar en sus hijos el valor de la educación, colaborando siempre con el profesorado, que busca como ellos, el bien de sus hijos. Y deben ser conscientes de que sus hijos necesitan que les dediquen tiempo y afecto para progresar en su formación. Los padres tienen que entender que el estudio requiere sacrificio, que nadie estudia por placer, sobre todo en los primeros años; y que por tanto, en cierto modo, el niño o adolescente en período de formación, debe ser obligado por padres y profesores hasta que adquiera hábitos de trabajo y la madurez suficiente para actuar más tarde con autonomía. Tienen asimismo que concienciarse de que es necesario en ocasiones poner límites y saber decir

“no”, cuando la situación lo requiere. Desautorizar al profesor por sistema, implica reforzar conductas no deseadas en sus hijos.

- 5) La Administración (en particular la Inspección Educativa) debe cambiar el modo de intervención cuando se producen conflictos, otorgando al profesor la presunción de veracidad y apoyándole en los casos en que su actuación haya sido adecuada. Asimismo, se deben adoptar medidas desde la Administración para que los padres no queden impunes cuando llevan a cabo actuaciones degradantes hacia los profesores o se permiten levantar falsas acusaciones con el único objeto de causarles daño.
- 6) El Legislador debe aprobar una nueva Ley Educativa, producto de un Gran Pacto entre las principales fuerzas políticas, con varias líneas de acción: incorporación de los valores perdidos de los que ya hemos hablado; dignificación del profesorado (reforzando su autoridad); organización curricular más equilibrada donde se aumente el peso de las materias instrumentales – lectura, escritura y matemáticas – tanto en la enseñanza Primaria, como en los primeros cursos de la ESO; sería conveniente modificar la configuración actual de la Enseñanza Secundaria, además de prestigiar como se merece la Formación Profesional que debería ser una de las grandes prioridades; la ordenación académica y curricular debe contemplar las distintas motivaciones, intereses y capacidades de los alumnos, apoyando a los más necesitados pero de manera que los que tienen más capacidad y voluntad de estudio no vean obstaculizado, menoscabado o impedido su derecho a alcanzar, incluso una educación de excelencia.
- 7) Los medios de comunicación deben erradicar los mensajes, por desgracia demasiado frecuentes que ensalzan al pillo, al pícaro, al que copia, al que no se

esfuerzo, al tiempo que minusvalora al que tiene interés, cumple con rigor con su trabajo y tiene voluntad de aprender. Es menester que no sean solo futbolistas, cantantes, toreros o famosos, los héroes de la juventud; sino que con más frecuencia deben aparecer los científicos, los escritores, los pensadores, los que destacan en alguna rama del saber, que son los que aportan el verdadero valor a la sociedad.

- 8) De esta manera, la sociedad, impulsada por todos los sectores, irá cambiando los valores actuales que sobrevaloran el hedonismo y menosprecian el espíritu de sacrificio hasta alcanzar un equilibrio que combine el rigor en el estudio con la satisfacción personal.

Debemos ser conscientes de que la sociedad española, si no soluciona los problemas estructurales que padece desde hace tiempo, y uno de los más graves es el deterioro de su Sistema Educativo puede padecer un duro retroceso.

Por ello, debemos fomentar en nuestros alumnos la capacidad de esfuerzo continuado si queremos seguir perteneciendo al club de las sociedades más avanzadas del mundo.
